CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. (BOJA núm. 37, de 29.3.97).

Advertido error en la Resolución de fecha 3 de marzo de 1997, por la que se hace pública la concesión a la Universidad de Sevilla de una subvención específica por convenio, para la financiación del proyecto científico de la Revista de Administración de Andalucía, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.728, línea 1.ª

Donde dice: Resolución de 3 de marzo de 1996. Debe decir: Resolución de 3 de marzo de 1997.

Sevilla, 1 de abril de 1997

### **CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1724/1994, interpuesto por Bodegas y Bebidas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1724/1994, promovido por Bodegas y Bebidas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1724/1994, interpuesto por la Procuradora doña María del Pilar Cabello Sánchez, en nombre y representación de la entidad Bodegas y Bebidas, S.A., declaramos la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejamos sin efecto la sanción a que el mismo se refiere. Sin costas.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 39/1994, interpuesto por don Manuel Cara Rivas.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 39/1994, promovido por don Manuel Cara Rivas, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Manuel Cara Rivas, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30 de septiembre de 1993, expediente 2248/90, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 8 de octubre de 1990, expediente 207/90, por la que se impone sanción de multa de 501.000 ptas., en confirmación del acta de infracción 1167/90. Anulamos dichas resoluciones y el acta de que traen causa y las declaramos sin ningún valor ni efecto.

Sevilla, 24 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mojácar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 19 de los corrientes, se declara el término municipal de Mojácar (Almería) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en dicho municipio libertad horaria durante estos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- b) Desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- c) Desde: 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000; y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Nerja (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 18 de los corrientes, se declara el municipio de Nerja (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- b) De 1 de julio a 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- c) Fiestas Patronales de octubre de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- d) Desde: 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000;

y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 25 de marzo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 28, de 6.3.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 5 de febrero de 1997, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 28, de 6 de marzo), se señala la siguiente corrección:

En la página 2.682, columna izquierda, donde dice:

Provincia: Jaén. Ayuntamiento: Martos. Subvención: 20.262.110 ptas.

Debe suprimirse.

Sevilla, 20 de marzo de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

## 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (Expte. 1006/97). (PD. 1106/97).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expedienté: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.006/97.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Asesoramiento Técnico al Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en aquellas recepciones de obra y asistencia técnica de Ingeniería, propias de la titulación exigida, para las que sea requerido el adjudicatario y realizadas por la Junta de Andalucía. Andalucía Oriental».
  - b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Almería, Granada, Jaén y Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.) IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41.011.
  - d) Teléfono: 455 55 00.
  - e) Telefax: 455 53 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: No.
  - 8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio, terminando a las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.